



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ SOLICITUD COTIZACIÓN

Bogotá, 2 de febrero de 2026

Señores
OFERENTES

Solicitud

Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente No obliga a las partes.	
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES, EXAMENES CLINICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DEL RIESGO LABORAL PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO A) BOGOTÁ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) CUNDINAMARCA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Las condiciones técnicas mínimas exigidas están contenidas en el Anexo No. 1	
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Que la cotización que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de entrega hasta por el término de 120 días que corresponden a cuatro (04) meses	
CONDICIONES GENERALES	PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, con un plazo de Ejecución hasta el 31 de octubre de 2026, o hasta agotar la totalidad del presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual el oferente deberá dar cumplimiento completo a las prestaciones a las que está obligado. Dicho plazo iniciará a partir entrega de la Garantía única y entrega de la carta de Iniciación de Ejecución del Contrato y cumpliendo con las características que se relacionan en el anexo CONDICIONES TECNICAS MINIMAS.
	FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D.C. de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Certificación de la Auditoría de Cuentas y Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículos 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados por la ventanilla única - Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la carrera 68 B Bis No 44-58 Cuarto Piso, de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiaria, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ SOLICITUD COTIZACIÓN

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto del cobro de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 *"Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas crédito"*.

El Oferente deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"*: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados.

del mismo modo deberá dar aplicabilidad del artículo No 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019 *"Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones"*, la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación"*.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas en la ventanilla única de radicación de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá del Contrato en los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente más relación general de pacientes atendidos, detallando el código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto del cobro de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, los conceptos médico ocupacionales, el resultado de los laboratorios, el resultado de las audiometrías, visiometría, optometrías, electrocardiogramas, carnet de vacunación (donde quede consignado nombre del funcionario, fecha, profesional que aplicó la vacuna, lote, nombre de la vacuna), el consentimiento informado para la realización de exámenes de laboratorio firmado por el funcionario y el personal que los realiza, el certificado de paz y salvo de parafiscales de los últimos 6 meses y el correo del supervisor autorizando el pago de la facturación.

Posterior a la radicación de las facturas en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, se da inicio al trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ SOLICITUD COTIZACIÓN

Posteriormente la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá informará si se presentaron glosas o no; en caso de no tener glosas se notificará vía correo al supervisor del contrato quien generará el RAS y lo presentará en la ventanilla única de radicación del Contrato.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas crédito".

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, tramitará la cuenta acompañada del formato de radicación de cuentas médicas, para que se realice la auditoría, como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

NOTA: Los costos por atención de los eventos adversos generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador (insumos, dispositivos, actividades y procedimientos) ambulatoria y/o hospitalización. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "*Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico*". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso, los cuales serán objeto de conciliación.

PARAGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cancelará la cuenta que a criterio del Supervisor del Contrato presente inconsistencias en sus



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ SOLICITUD COTIZACIÓN

	características técnicas y el precio pactado en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación. Serán además causales de no pago las siguientes. a. Todo suministro que no cuente con la solicitud por parte del supervisor del Contrato. b. Todo suministro adicional no solicitado. c. Todo suministro que no esté completamente soportado con los soportes de recibido. d. No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales, del periodo correspondiente. e. No facturar los suministros de acuerdo al valor pactado en el contrato. f. Ausencia del formato de solicitud. g. No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato. Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica: El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 <i>"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"</i>: Obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 <i>"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación"</i>. Del mismo modo, deberá dar aplicabilidad del artículo 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019 <i>"Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones"</i>, la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 <i>"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación"</i>, y la Resolución No. 1557 del 27 de septiembre 2023 <i>"Por la cual se reglamenta el mecanismo único de validación del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS como soporte de la Factura Electrónica de Venta en Salud y se dictan otras disposiciones"</i>.
GARANTÍAS	Las garantías están contenidas en el Anexo No. 3
ELEMENTOS REQUERIDOS Y VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Los elementos requeridos y el valor ofrecido se encuentran contenidos en el Anexo No. 2
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de 5 días hábiles.

SM06 NANCY YESMIN RODRIGUEZ GOMEZ
Responsable SGSST - UPRES BOGOTA



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1		Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular		
2		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel		
3		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular		
4		Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel.		
5		Test de Ruffier Dickson=(P0+P1+P2)		
6		Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad		
7		Espirometría		
8		Audiometría		
9		Cuadro hemático		
10		Glicemia		
11		Colesterol total		
12		Triglicéridos		
13		Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)		
14		Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)		
15		TSH		
16		T3 LIBRE		
17		T4 LIBRE		
18		Prueba de tuberculina PPD		
19		Creatinina en sangre		
20		Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)		
21		Psicología - prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad) para trabajo en alturas.		
22		EKG (mayores de 40 años)		
23		Vacuna influenza		
24		Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)		
25		Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)		
26		Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)		
27		Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos		
28		Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos		
29		Vacuna tétanos		
30		Vacuna Varicela		
31		Vacuna COVID 19		
32		Visiometría		
33		Optometría (Test de esteropsis (Determinar defectos en la visión de profundidad), test de ishihara (Determinar anomalías en la percepción de color), D15 (En caso de evidenciar cualquier alteración de color - determinar anomalías en la percepción de color) para trabajo en alturas.		
34		Extendido de sangre periférica		
35		Perfil Hepático (TGO-TGP GGT)		
36		Perfil renal (Creatinina-BUN)		



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ SOLICITUD COTIZACIÓN

EQUIPOS E INSTALACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL CONTRATISTA debe mantener vigente y actualizada la inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social, o el certificado de habilitación expedidos por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019 modificada por la Resolución No. 544 de 2023, las cuales deberán contar con mínimo los siguientes servicios habilitados: • Medicina del trabajo y medicina laboral. • Toma de muestras de laboratorio clínico. • Laboratorio clínico. • Optometría. • Fonoaudiología. • Vacunación. • Psicología. • Cardiología y/o diagnóstico cardiovascular NOTA: El contratista debe mantener vigente la habilitación de todos los servicios requeridos para el GRUPO I: BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA durante la ejecución del contrato.		
2	El CONTRATISTA deberá garantizar y demostrar la habilitación vigente de todos los servicios objeto del contrato, bajo los siguientes criterios de cumplimiento: • Modalidad Intramural: Debe contar con la habilitación en todas las sedes donde se prestará el servicio, asegurando que cada una cumpla con los estándares de infraestructura y dotación exigidos. • Modalidad Extramural y Telemedicina: Para la ejecución de servicios fuera de sede (brigadas) o mediante el uso de tecnologías, el contratista debe estar habilitado expresamente en las modalidades de extramural, telemedicina y/o teleexpertise, conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.		
3	El CONTRATISTA garantiza que cuenta con los consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto y áreas específicas para exámenes de laboratorios y complementarios dentro de las mismas sedes ofertadas o en la prestación del servicio bajo modalidad extramural, de acuerdo con certificado de habilitación para la atención de los usuarios en la ciudad de Bogotá.		
4	El oferente deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias, para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.		
5	EL CONTRATISTA Debe contar con equipos biomédicos portátiles (audiómetros, espirómetros, etc.) con mantenimiento vigente para la prestación del servicio extramural.		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO			
6	Se requiere que el oferente asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales de apoyo, así mismo como la realización de laboratorios complementarios, para donde es contratado el servicio, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.		
7	El oferente deberá presentar la hoja de vida, así como los documentos que soporten el mantenimiento y/o calibración de los equipos con que cuenta para la realización de los exámenes y garantizar la demanda de atención a los funcionarios.		
8	Deberá tener una infraestructura física adecuada para atender a los funcionarios en el caso de que la prestación del servicio se realice de manera intramural, una sala de espera con sillas interlocutoras de acuerdo a la cantidad de funcionarios a atender diariamente, ventiladores y/o aire acondicionado, una camilla, baño para hombres, baño para mujeres, así mismo, contar con personal profesional, técnico y administrativo idóneo y suficiente que preste sus servicios de manera oportuna, eficaz eficiente y con calidad para la realización de dichos exámenes. En el caso de que la prestación del servicio sea por medio de brigadas extramurales cumplir con el estándar de talento humano, dotación y de procesos prioritarios de la resolución 3100 del 2019 y en el caso de que se presten por telemedicina o teleexpertise para lo cual deberá especificar el talento humano, instalaciones y equipos con que cuenta el oferente para suplir la necesidad.		
9	El oferente deberá contar con instalaciones, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la institución.		
10	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.		
11	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.		



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ SOLICITUD COTIZACIÓN

RECURSO HUMANO

12	El Oferente deberá diligenciar el Formato Idoneidad del Recurso Humano para cada uno de los profesionales anexando la hoja de vida con sus soportes (diplomas, actas de grado, tarjeta profesional, fotocopia de la cédula, etc.). Para el presente proceso se requiere contar con mínimo los profesionales relacionados a continuación. ✓ Médico especialista en salud ocupacional ✓ Bacteriólogo ✓ Auxiliar de laboratorio ✓ Optómetra ✓ Fonoaudiólogo ✓ Terapeuta respiratorio ✓ Auxiliar de enfermería. ✓ Psicólogo Nota: Mencionados profesionales deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007, con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud; y para el médico especialista copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva secretaria de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996. Nota 2: Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar. Nota 3: El oferente debe anexar junto a la oferta documento donde certifique idoneidad, expedido por entidad educativa debidamente reconocida ante ministerio de educación y secretaria de salud.		
----	--	--	--

LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

13	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Se establece como requisito mínimo habilitante presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996. Se describe que se deberá tener Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación (REPS) expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud pertinentes, aplicando para este caso el certificado de habilitación correspondiente por la Dirección Departamental o Municipal de Salud según sea el caso.		
----	--	--	--

CONDICIONES DEL SERVICIO

13	Nominación formal de un responsable de la empresa que servirá como supervisor en la ejecución del contrato e interlocutor con disponibilidad para la solución de inquietudes e imprevistos que puedan presentarse, con capacidad de respuesta en un tiempo máximo de (12) doce horas.		
14	El oferente debe Garantizar la realización oportuna y completa de los exámenes médicos ocupacionales y de laboratorio, además de la entrega pertinente de los respectivos resultados vía email al grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá disan.upb-sst@policia.gov.co no superior a 2 días hábiles según fecha de realización, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.		
15	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para un buen cumplimiento al objeto contractual, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.		

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ SOLICITUD COTIZACIÓN****UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ SOLICITUD COTIZACIÓN****ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA**

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS	VALOR DE COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)
1		Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular	
2		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	
3		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	
4		Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel.	
5		Test de Ruffier Dickson=(P0+P1+P2)	
6		Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	
7		Espirometría	
8		Audiometría	
9		Cuadro hemático	
10		Glicemia	
11		Colesterol total	
12		Triglicéridos	
13		Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	
14		Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	
15		TSH	
16		T3 LIBRE	
17		T4 LIBRE	
18		Prueba de tuberculina PPD	
19		Creatinina en sangre	
20		Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	
21		Psicología - prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad) para trabajo en alturas.	
22		EKG (mayores de 40 años)	
23		Vacuna influenza	
24		Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)	
25		Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)	
26		Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)	
27		Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos	
28		Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos	
29		Vacuna tétanos	
30		Vacuna Varicela	
31		Vacuna COVID 19	
32		Visiometría	
33		Optometría (Test de esteropsis (Determinar defectos en la visión de profundidad), test de ishihara (Determinar anomalías en la percepción de color), D15 (En caso de evidenciar cualquier alteración de color - determinar anomalías en la percepción de color) para trabajo en alturas.	
34		Extendido de sangre periférica	
35		Perfil Hepático (TGO-TGP GGT)	
36		Perfil renal (Creatinina-BUN)	

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Bogotá, 24 de julio 2026

COT-COM-1698-26

Señores:
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad.

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta la importancia de realizar un adecuado diagnóstico acerca de la salud de sus trabajadores, deseo poner a disposición de su prestigiosa institución los servicios de **ZONAMEDICA**, una compañía creada con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y brindar bienestar social, por medio del diagnóstico especializado en salud ocupacional, diseño de programas de promoción y prevención intra y extramural.

Contamos con un gran equipo humano, profesionales altamente calificados, que nos permiten ofrecer servicios oportunos y de alta calidad. Contamos con las licencias y registros de habilitación expedidos por la Secretaría Distrital de Salud requeridos para la prestación de los servicios ofrecidos.

Esperamos cumplir con sus expectativas y poder servirles eficientemente.

ANDRES MEDINA RODRIGUEZ.
Representante Legal.

SERVICIOS OFERTADOS



Medicina Preventiva

- Exámenes médicos ocupacionales (Ingreso, retiro, post incapacidad y periódicos).
- Exámenes para aptitud laboral en alturas, espacios confinados, énfasis osteomuscular, manipulación de alimentos, entre otros.
- Audiometrías.
- Visiometrías
- Optometrías.
- Espirometrías.



Examen Ocupacional



Laboratorio Clínico

Este programa busca fundamentalmente identificar y evaluar las condiciones de salud de los trabajadores y los factores de riesgo propios de su labor, identificados en la empresa con el objetivo de orientar los programas de salud ocupacional y de vigilancia epidemiológica en busca de disminuir las posibilidades de sufrir enfermedades profesionales o accidentes de trabajo en sus trabajadores y tener trabajadores altamente productivos. Dentro de los servicios del programa ofrecemos:

Los exámenes paraclínicos requeridos deberán ser realizados previamente a la evaluación médica ocupacional.

Contamos con laboratorio clínico en nuestras instalaciones. Estamos en capacidad de realizar cualquier examen de laboratorio clínico requerido de conformidad con las actividades a desarrollar por el trabajador o de acuerdo a las necesidades de la empresa. Garantizamos la entrega de resultados de manera inmediata y oportuna dependiendo el tipo de laboratorio solicitado.

Sede Norte: Ak 45 N°.105-21

Sede Soledad: Ak 28 N°.41-36

Sede Américas: Av Américas # 62-84 C.C. Outlet Factory - Local 215

Teléfono 601 751 46 26 - 601 926 01 52

Bogotá D.C. – Colombia

www.zonamedicaips.com

Los exámenes de laboratorio deben ser realizados con anterioridad al examen médico ocupacional.

- Perfil Lipídico
- Glicemia
- Serología
- Cuadro hemático
- Frotis Faríngeo
- KOH de Uñas
- Coprológico
- Colinesterasa
- Laboratorio Especializado
- Otros
 - Electrocardiograma
 - Radiografía de tórax

ENTREGA DE RESULTADOS

Una vez finalizada la evaluación, **ZONAMEDICA MR SAS** realizará entrega de informes y resultados de la siguiente manera:

- Los certificados podrán ser descargados en tiempo real de nuestra página web www.zonamedicaips.com, garantizando oportunidad, confidencialidad y protección del medio ambiente
- A cada uno de los trabajadores se les entregará si fuere el caso recomendaciones de acuerdo a los resultados de la evaluación y los hallazgos en los exámenes paraclínicos.
- Se entregarán remisiones a sus respectivas EPS en caso de ser necesario.
- La empresa recibirá la certificación de aptitud laboral con las respectivas recomendaciones o restricciones del caso, inmediatamente termina el proceso de evaluación médica.
- **IPS Propias**, el Tiempo de entrega de resultados de conceptos de aptitud laboral resultados de las evaluaciones medica ocupacionales deberán estar disponibles para consulta y descarga en la página web del contratista, de manera inmediata una vez el paciente se realice el examen: <https://certificados.zonamedicaips.com/certificado>, siempre y cuando no se requieran exámenes de laboratorio clínico, en cuyo caso estará disponible el día hábil siguiente después de la realización del examen.
- **IPS Aliadas**, el Tiempo de entrega de resultados de conceptos de aptitud laboral resultados de las evaluaciones medica ocupacionales deberán estar disponibles para consulta y descarga en la página web del contratista <https://certificados.zonamedicaips.com/certificado>, a más tardar dos (2) días hábiles después de realizado el examen, siempre y cuando no se requieran exámenes de laboratorio clínico, en cuyo caso estará disponible el día hábil siguiente después de la realización del examen para las ciudades de Bucaramanga, Neiva, Armenia, Barranquilla, Cartagena, Armenia, Montería, Pasto, Valledupar, Villavicencio, Tunja y Duitama. En cuanto a la ciudad de Popayán estarán disponibles para consulta y descarga a más tardar en cinco (5) días hábiles.

Sede Norte: Ak 45 N°.105-21

Sede Soledad: Ak 28 N°.41-36

Sede Américas: Av Américas # 62-84 C.C. Outlet Factory - Local 215

Teléfono 601 751 46 26 - 601 926 01 52

Bogotá D.C. – Colombia

www.zonamedicaips.com

ASESORIAS



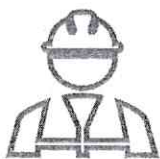
Ergonomía

- Aplicación de encuestas de morbilidad sentida.
- Inspecciones a puestos de trabajo.
- Evaluaciones osteomusculares.
- Gimnasia laboral – Pausas Activas.
- Análisis de puesto de trabajo.
- Escuela de miembros superiores y espalda.
- Capacitaciones en higiene postural, manejo de cargas, pausas activas.
- Programa de acondicionamiento físico y mental: Pilates, Yoga, Stretching, Thai-chi, Cardio box, Rumbo terapia, entrenamiento de alto impacto Insanity, terapia manual.

- Valoración nutricional
- Clasificación y caracterización de la población en riesgo cardiovascular.
- Tamizaje riesgo cardiovascular.
- Preparación de alimentos saludables.
- Reto "Mejora tu peso".
- Loncheras saludables.
- Capacitación en hábitos de vida saludables.
- Circuitos saludables.



Riesgo Cardiovascular



Higiene y Seguridad Industrial

- Diseño e implementación del programa de vigilancia epidemiológica.
- Elaboración de diagnóstico de riesgo psicosocial, mediante aplicación de batería.
- Medición de clima laboral.
- Intervención individual y grupal.
- Capacitación y asesoría al comité de convivencia.

Sede Norte: Ak 45 N°.105-21

Sede Soledad: Ak 28 N°.41-36

Sede Américas: Av Américas # 62-84 C.C. Outlet Factory - Local 215

Teléfono 601 751 46 26 - 601 926 01 52

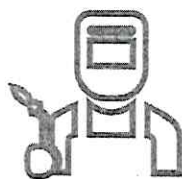
Bogotá D.C. – Colombia

www.zonamedicaips.com

- Resolución de conflictos.
- Comunicación efectiva y asertiva.
- Programa de entrenamiento específico en manejo de estrés.
- Uso adecuado del tiempo.
- Entrenamiento en actividades de liderazgo para roles de jefatura.
- Fortalecimiento de relaciones interpersonales laborales.
- Calidad de vida y relaciones familiares.
- Programa de seguridad basada en el comportamiento.
- Counseling.
- Terapias de relajación.
- Reconocimiento de procesos de gestión humana.
- Evaluación de competencias gerenciales.
- Diseño y consultoría en procesos de gestión del talento humano.



Riesgo Psicosocial



Seguridad y Salud en el Trabajo

- Elaboración de profesigramas
- Programa de ausentismo laboral.
- Reportes a SIVIGILA.
- Diagnósticos de condiciones de salud.
- Programa de vigilancia epidemiológico Biomecánico
- Programa de vigilancia epidemiológico Cardiovascular
- Programa de vigilancia epidemiológico Psicosocial
- Programa de vigilancia epidemiológico Auditivo
- Programa de vigilancia epidemiológico Visual
- Asesoría RUC
- Capacitación técnica a Brigadas
- Mediciones de ruido e iluminación

Sede Norte: Ak 45 N°.105-21

Sede Soledad: Ak 28 N°.41-36

Sede Américas: Av Américas # 62-84 C.C. Outlet Factory - Local 215

Teléfono 601 751 46 26 - 601 926 01 52

Bogotá D.C. – Colombia

www.zonamedicaips.com



Vacunación

- Vacunación contra Hepatitis A, Hepatitis B, Influenza, Fiebre Amarilla, toxoide tetánico, Varicela.
 - Desplazamiento a las instalaciones de personal calificado y certificado.
 - Carné de vacuna
 - Asesoría en temas relacionados.
 - Seguimiento post vacunal.
- Atención médica en caso de reacciones adversas.

VALORES AGREGADOS



- Atención por medicina general en sedes de ZONAMEDICA Bogotá para consulta prioritaria **sin costo**, en casos de no atención por parte de la EPS.
- Acompañamiento en la semana de la salud de la empresa con actividades de Wellnes en Bogotá.
- Acompañamiento personalizado en inquietudes sobre los conceptos de aptitud ocupacional.
- Descuento del **50%** en exámenes médicos para ingreso al colegio

Sede Norte: Ak 45 N°.105-21

Sede Soledad: Ak 28 N°.41-36

Sede Américas: Av Américas # 62-84 C.C. Outlet Factory - Local 215

Teléfono 601 751 46 26 - 601 926 01 52

Bogotá D.C. – Colombia

www.zonamedicaips.com

REMISIÓN DE PACIENTES

1. Por medio de correo electrónico enviado a recepcion@zonamedicaips.com listado de pacientes y exámenes a realizar; de manera que reciba la programación en respuesta por correo electrónico.
2. Por medio de nuestra página web www.zonamedicaips.com, al ingresar el link de *certificación online*, al acceder hacer clic en remisiones diligenciar los datos correspondientes confirmar y queda lista la remisión.
3. Por medio de oficio de autorización firmado por la persona autorizada de acuerdo a lo convenido.

El trabajador deberá asistir con su documento de identidad en original, sin el cual NO será atendido.



HORARIO DE ATENCIÓN

- Lunes a viernes 6:00 a.m. A 4:00 p.m. (Jornada Continua)
- Sábados de 7:00 a.m. A 10:00 a.m.

SEDES BOGOTÁ

- Sede Norte: Ak 45 N°.105-21
- Sede Soledad: Ak 28 N°.41-36
- Sede puente Aranda: Calle 17 # 66- 96
- Sede Américas: Avenida de las Américas # 62 – 84 C.C. Outlet Factory

NIVEL NACIONAL

- Contamos con una red de aliados a nivel nacional garantizando los criterios de calidad y siendo **ZONAMEDICA** el garante del contrato.

PROPUESTA ECONÓMICA

Servicios médicos para Bogotá y Cundinamarca

ITEM	CUPS	SERVICIOS	VALOR
1	890205	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular	\$87,000
2	890205	Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	\$98,000
3	890205	Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	\$120,000
4	890205	Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel.	\$109,000
5		Test de Ruffier Dickson=(P0+P1+P2)	\$25,000
6	890207	Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	\$39,000
7	895201	Espirometría	\$39,000
8	895101	Audiometría	\$39,000
9	902210	Cuadro hemático	\$31,200
10	903841	Glicemia	\$21,500
11	903818	Colesterol total	\$25,300
12	903822	Triglicéridos	\$25,300
13	903823	Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	\$75,800
14	902210	Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	\$31,200
15	904902	TSH	\$71,500
16	904903	T3 LIBRE	\$42,300
17	904904	T4 LIBRE	\$42,300
18	906320	Prueba de tuberculina PPD	\$95,300
19	903867	Creatinina en sangre	\$22,100
20	904801	Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	\$32,100
21	890305	Psicología - prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad) para trabajo en alturas.	\$56,700
22	893616	EKG (mayores de 40 años)	\$80,700
23	995101	Vacuna influenza	\$81,200
24	995201	Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)	\$165,000
25	995202	Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)	\$85,900
26	995301	Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)	\$165,000
27	906229	Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos	\$81,200
28	906225	Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos	\$95,000
29	995304	Vacuna tétanos	\$45,000
30	995303	Vacuna Varicela	\$207,900
31	Sin CUPS único	Vacuna COVID 19	N/A
32	950501	Visiometría	\$25,100

Sede Norte: Ak 45 N°.105-21

Sede Soledad: Ak 28 N°.41-36

Sede Américas: Av Américas # 62-84 C.C. Outlet Factory - Local 215

Teléfono 601 751 46 26 - 601 926 01 52

Bogotá D.C. – Colombia

www.zonamedicaips.com

33	890207	Optometría (Test de estereopsis (Determinar defectos en la visión de profundidad), test de ishihara (Determinar anomalías en la percepción de color), D15 (En caso de evidenciar cualquier alteración de color - determinar anomalías en la percepción de color) para trabajo en alturas.	\$39,000
34	902214	Extendido de sangre periférica	\$31,200
35	903841 - 903842 - 903843	Perfil Hepático (TGO-TGP GGT)	\$91,300
36	903818 - 903819	Perfil renal (Creatinina-BUN)	\$45,800
TOTAL			\$2,367,900

Validez de la oferta 30 días calendario

Vigencia de las tarifas serán hasta el 31 de diciembre del año en curso, los valores serán reajustados al cambiar de mes de acuerdo al incremento del IPC. Los valores ofertados obedecen a servicios realizados en las instalaciones de las IPS.

Los servicios de salud se encuentran excluidos de IVA, **artículo 476, ley 1607 de 2012**

Somos autorretenedores según **Resolución No 5374 del 20 de agosto de 2020.**

Sede Norte: Ak 45 N°.105-21

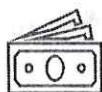
Sede Soledad: Ak 28 N°.41-36

Sede Américas: Av Américas # 62-84 C.C. Outlet Factory - Local 215

Teléfono 601 751 46 26 - 601 926 01 52

Bogotá D.C. – Colombia

www.zonamedicains.com



FORMA DE PAGO

ZONAMEDICA MR SAS, pensamos en su comodidad, por eso ponemos a su disposición las siguientes opciones de pago:

➤ PAGO DE CONTADO

El pago deberá realizarse previamente a la atención. Para las sedes de Bogotá, este podrá efectuarse en efectivo; para otras ciudades, podrá realizarse mediante consignación o transferencia electrónica.

Una vez efectuado el pago, agradecemos remitir el comprobante al correo desde el cual solicitó la atención, con copia a los siguientes correos:

- recepcion@zonamedicaips.com
- tesoreria@zonamedicaips.com

En caso de que prefiera realizar el pago en efectivo el día de la cita, por favor indíquelo al momento de solicitar el agendamiento.

➤ PAGO A CRÉDITO

Disponible previo estudio y aprobación del departamento financiero.

Con acuerdo de pago a 30 días calendario posteriores a la radicación de la factura.

Datos bancarios:

TITULAR: ZONAMEDICA MR SAS
CUENTA NUMERO: 0570009970448842
TIPO DE CUENTA: AHORROS
BANCO: DAVIVIENDA S.A.

Portal de pagos en línea:

<https://portalpagos.davivienda.com/#!/comercio/15734/ZONAMEDICA%20MR%20SAS>

Sede Norte: Ak 45 N°.105-21

Sede Soledad: Ak 28 N°.41-36

Sede Américas: Av Américas # 62-84 C.C. Outlet Factory - Local 215

Teléfono 601 751 46 26 - 601 926 01 52

Bogotá D.C. – Colombia

www.zonamedicaips.com



DOCUMENTOS

En caso de que nuestra propuesta sea de su interés, le agradecemos confirmar su aceptación por escrito a través de correo electrónico. Para avanzar con el proceso de vinculación como cliente de **ZONAMEDICA**, será necesario contar con la siguiente documentación:

- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días.
- Registro Único Tributario - RUT, indicando el régimen de IVA correspondiente (común o simplificado).
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.

Si su interés es realizar el estudio y aprobación de crédito, se requiere documentación adicional:

- Estados Financieros del último periodo.
- Formato FR-GC-03: Aseguramiento de Requisitos del Cliente y Condiciones Comerciales para Servicios de Atención de Pacientes.
- Formato FR-GC-05: Acuerdo Comercial.
- Formato FR-GC-07: Pagaré en blanco con carta de instrucciones.
- Otros formatos que EL CLIENTE considere necesarios y que deban ser diligenciados.

De esta manera podremos brindarles un servicio ágil, seguro y ajustado a sus necesidades, asegurando una relación comercial sólida y confiable.

Cualquier duda o aclaración con gusto le atenderé.

ANDRÉS ROA DUARTE

Asistente Comercial

WhatsApp: 3167444254

comercial2@zonamedicaips.com

www.zonamedicaips.com

Sede Norte: Ak 45 N°.105-21

Sede Soledad: Ak 28 N°.41-36

Sede Américas: Av Américas # 62-84 C.C. Outlet Factory - Local 215

Teléfono 601 751 46 26 - 601 926 01 52

Bogotá D.C. – Colombia

www.zonamedicaips.com



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
(APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1		Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular	X	
2		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	X	
3		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	X	
4		Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel.	X	
5		Test de Ruffier Dickson=(P0+P1+P2)	X	
6		Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	X	
7		Espirometría	X	
8		Audiometría	X	
9		Cuadro hemático	X	
10		Glicemia	X	
11		Colesterol total	X	
12		Triglicéridos	X	
13		Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	X	
14		Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	X	
15		TSH	X	
16		T3 LIBRE	X	
17		T4 LIBRE	X	
18		Prueba de tuberculina PPD	X	
19		Creatinina en sangre	X	
20		Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	X	
21		Psicología - prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad) para trabajo en alturas.	X	
22		EKG (mayores de 40 años)	X	
23		Vacuna influenza	X	
24		Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)	X	
25		Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)	X	
26		Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)	X	
27		Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos	X	
28		Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos	X	
29		Vacuna tétanos	X	
30		Vacuna Varicela	X	
31		Vacuna COVID 19	X	
32		Visiometría	X	
33		Optometría (Test de esteropsis (Determinar defectos en la visión de profundidad), test de ishihara (Determinar anomalías en la percepción de color), D15 (En caso de evidenciar cualquier alteración de color - determinar anomalías en la percepción de color) para trabajo en alturas.	X	
34		Extendido de sangre periférica	X	
35		Perfil Hepático (TGO-TGP GGT)	X	
36		Perfil renal (Creatinina-BUN)	X	



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
SOLICITUD COTIZACIÓN

EQUIPOS E INSTALACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL CONTRATISTA debe mantener vigente y actualizada la inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social, o el certificado de habilitación expedidos por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019 modificada por la Resolución No. 544 de 2023, las cuales deberán contar con mínimo los siguientes servicios habilitados: • Medicina del trabajo y medicina laboral. • Toma de muestras de laboratorio clínico. • Laboratorio clínico. • Optometría. • Fonoaudiología. • Vacunación. • Psicología. • Cardiología y/o diagnóstico cardiovascular NOTA: El contratista debe mantener vigente la habilitación de todos los servicios requeridos para el GRUPO I: BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA durante la ejecución del contrato.	X	
2	El CONTRATISTA deberá garantizar y demostrar la habilitación vigente de todos los servicios objeto del contrato, bajo los siguientes criterios de cumplimiento: • Modalidad Intramural: Debe contar con la habilitación en todas las sedes donde se prestará el servicio, asegurando que cada una cumpla con los estándares de infraestructura y dotación exigidos. • Modalidad Extramural y Telemedicina: Para la ejecución de servicios fuera de sede (brigadas) o mediante el uso de tecnologías, el contratista debe estar habilitado expresamente en las modalidades de extramural, telemedicina y/o teleexpertise, conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.	X	
3	El CONTRATISTA garantiza que cuenta con los consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto y áreas específicas para exámenes de laboratorios y complementarios dentro de las mismas sedes ofertadas o en la prestación del servicio bajo modalidad extramural, de acuerdo con certificado de habilitación para la atención de los usuarios en la ciudad de Bogotá.	X	
4	El oferente deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias, para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.	X	
5	EL CONTRATISTA Debe contar con equipos biomédicos portátiles (audiómetros, espirómetros, etc.) con mantenimiento vigente para la prestación del servicio extramural.	X	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO			
6	Se requiere que el oferente asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales de apoyo, así mismo como la realización de laboratorios complementarios, para donde es contratado el servicio, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.	X	
7	El oferente deberá presentar la hoja de vida, así como los documentos que soporten el mantenimiento y/o calibración de los equipos con que cuenta para la realización de los exámenes y garantizar la demanda de atención a los funcionarios.	X	
8	Deberá tener una infraestructura física adecuada para atender a los funcionarios en el caso de que la prestación del servicio se realice de manera intramural, una sala de espera con sillas interlocutoras de acuerdo a la cantidad de funcionarios a atender diariamente, ventiladores y/o aire acondicionado, una camilla, baño para hombres, baño para mujeres, así mismo, contar con personal profesional, técnico y administrativo	X	



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
SOLICITUD COTIZACIÓN

	idóneo y suficiente que preste sus servicios de manera oportuna, eficaz eficiente y con calidad para la realización de dichos exámenes. En el caso de que la prestación del servicio sea por medio de brigadas extramurales cumplir con el estándar de talento humanos, dotación y de procesos prioritarios de la resolución 3100 del 2019 y en el caso de que se presten por telemedicina o telexperticia para lo cual deberá especificar el talento humano, instalaciones y equipos con que cuenta el oferente para suplir la necesidad.		
9	El oferente deberá contar con instalaciones, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la institución.	X	
10	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.	X	
11	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.	X	
RECURSO HUMANO			
12	El Oferente deberá diligenciar el Formato Idoneidad del Recurso Humano para cada uno de los profesionales anexando la hoja de vida con sus soportes (diplomas, actas de grado, tarjeta profesional, fotocopia de la cédula, etc.). Para el presente proceso se requiere contar con mínimo los profesionales relacionados a continuación. • Médico especialista en salud ocupacional • Bacteriólogo • Auxiliar de laboratorio • Optómetra • Fonoaudiólogo • Terapeuta respiratorio • Auxiliar de enfermería. • Psicólogo Nota: Mencionados profesionales deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007.con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud; y para el médico especialista copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva secretaria de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996. Nota 2: Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar. Nota 3: El oferente debe anexar junto a la oferta documento donde certifique idoneidad, expedido por entidad educativa debidamente reconocida ante ministerio de educación y secretaria de salud.	X	
LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL			
13	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
SOLICITUD COTIZACIÓN

	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Se establece como requisito mínimo habilitante presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva Secretaría de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996. Se describe que se deberá tener Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación (REPS) expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud pertinentes, aplicando para este caso el certificado de habilitación correspondiente por la Dirección Departamental o Municipal de Salud según sea el caso.		
CONDICIONES DEL SERVICIO			
13	Nominación formal de un responsable de la empresa que servirá como supervisor en la ejecución del contrato e interlocutor con disponibilidad para la solución de inquietudes e imprevistos que puedan presentarse, con capacidad de respuesta en un tiempo máximo de (12) doce horas.	X	
14	El oferente debe Garantizar la realización oportuna y completa de los exámenes médicos ocupacionales y de laboratorio, además de la entrega pertinente de los respectivos resultados vía email al grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá disan.upb-sst@policia.gov.co no superior a 2 días hábiles según fecha de realización, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.	X	
15	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para un buen cumplimiento al objeto contractual, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.	X	
16	El oferente se comprometerá a proporcionar toda la información necesaria acerca de la preparación de los funcionarios para la realización de los exámenes médicos y la toma de muestras. Deberá atender mínimo 35 funcionarios diarios de acuerdo al listado que se enviará relacionando nombre de los funcionarios. Siguiendo las directrices del profesiograma. Así mismo certificar la capacidad en las instalaciones del oferente o en su defecto el mismo gestionara la ejecución en una entidad calificada sin ningún tipo de costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud 1	X	
17	El oferente presentara toda la información acerca del sistema de calidad implantado, así como de las certificaciones y/o acreditaciones llevadas a cabo por organizaciones o laboratorio de calidad independientes, debiéndose especificar el alcance de las mismas.	X	
18	El oferente estará obligado al secreto profesional respecto de los datos personales objeto de procedimientos, absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera recoger en la prestación del servicio, no comunicando a terceros los datos recogidos en el proceso. Esta obligación permanecerá aún después de la finalización de la relación contractual, además se debe acoger al cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se reglamentan las disposiciones generales para la protección de datos personales. El cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.	X	
19	El oferente deberá realizar los exámenes ocupacionales, de acuerdo a los profesiogramas diseñados por el área de Dirección de Sanidad Policía Nacional, en los cuales están registrados lo requerido para cada perfil ocupacional y en el personal brigadista, radiaciones ionizantes y trabajo en alturas emitir el certificado de aptitud correspondiente.	X	



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
SOLICITUD COTIZACIÓN

20	Los resultados de exámenes deben llevar nombre y firma del profesional que lo práctica y del funcionario evaluado, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.		
21	El oferente no podrá subcontratar los exámenes ocupacionales y de laboratorio, salvo situaciones especiales que le impidan realizarlo provisionalmente por sus propios medios. En todo caso se solicitará autorización previa a la entidad contratante con indicación del subcontratista propuesto, así como indicación de las partes del contrato a realizar por el mismo, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.	X	
22	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen inconvenientes por procedimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.	X	
23	La empresa contratista debe contar con el plan de residuos sólidos y similares de conformidad con la ley 1252/2008, en concordancia con el decreto 351/2014.	X	
24	La empresa contratista debe contar con la ruta especial de aseo para el tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios que se generen en la atención, por lo cual deberá tener vigente el certificado.	X	
25	La empresa contratista debe contar con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado según lo estipulado con la normatividad legal vigente.	X	
26	La empresa contratista debe contar con certificado de capacidad operativa.	X	
27	El oferente se compromete a proporcionar las dosis de vacunación por unidad más NO por ESQUEMA, las cuales serán administradas al personal de acuerdo a la necesidad al verificar carnet de vacunación de cada uso, y así mismo se cancelarán por dosis suministrada.	X	
28	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	X	
29	El oferente se compromete a desarrollar los exámenes medico ocupacionales teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.	X	
30	Los informes en medio físico y magnético que debe entregar el CONTRATISTA por cada centro de trabajo del CONTRATANTE deben contener como mínimo la siguiente información: • Variables demográficas (Género, Edad, Estado civil, lugar de nacimiento, nivel de escolaridad, cargo laboral, composición familiar) • Hábitos de vida Actividad física y sedentarismo • Hábitos nocivos consumo de cigarrillo • Hábitos nocivos consumo de bebidas alcohólicas • Distribución por tipo de examen laboral • Distribución según examen osteomuscular • Distribución de resultados de laboratorios clínicos • Distribución de resultados de valoraciones complementarias (audiometría, espirometría, optometría...) • Antecedentes de exposición a peligros laborales o Accidente laboral • Antecedentes de Enfermedad laboral • Clasificación de los trabajadores de acuerdo los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) • Descripción epidemiológica • Antecedentes personales • Antecedentes familiares • Antecedentes quirúrgicos • Antecedentes traumáticos personales	X	



RÉGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
SOLICITUD COTIZACIÓN

	• Condiciones de salud por sistemas • Conclusiones • Estrategias de intervención. • Deben ser elaborados y firmados por Médico del CONTRATISTA titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.		
31	El CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST de la Dirección de Sanidad designado para cada centro de trabajo, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente, una vez se dé carta de inicio del contrato y al final del mismo, en el que se contemple como mínimo lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.	X	
32	El CONTRATISTA deberá prestar los exámenes de acuerdo al profesiograma al personal ionizante cada 6 meses.	X	
33	EL CONTRATISTA para la prestación del servicio en modalidad de telemedicina debe suministrar el certificado de asistencia a formación en telemedicina para el personal involucrado cubriendo procesos, herramientas y tecnología.	X	

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.868.701-5

Nombre Representante Legal: JÉSSICA VELÁSQUEZ VÉLEZ

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ 900.868.701-5

Dirección: Cra. 24 # 83-33

Teléfono: 310 6357135

Email: licitaciones@reyvelt.com

ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA
(APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS	VALOR DE COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)
1		Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular	\$35.900
2		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	\$39.900
3		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	\$45.900
4		Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	\$29.900
5		Espirometría	\$25.900
6		Audiometría	\$28.900
7		Hemograma	\$21.900
8		Glicemia	\$14.900
9		Colesterol total	\$11.900
10		LDL	\$11.900
11		HDL	\$11.900



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
SOLICITUD COTIZACIÓN

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS	VALOR DE COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)
12		Triglicéridos	\$11.900
13		TSH	\$85.900
14		T4 LIBRE	\$70.900
15		Prueba de tuberculina PPD	\$95.900
16		Creatinina en sangre	\$25.900
17		Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones)	\$25.900
18		Prueba psicológica para trabajo en alturas	\$49.900
19		EKG (mayores de 40 años)	\$45.900
20		Vacuna influenza	\$80.900
21		Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)	\$220.900
22		Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)	\$60.900
23		Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)	\$350.900
24		Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos	\$60.900
25		Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos	\$60.900
26		Vacuna tétanos	\$35.900
27		Vacuna Varicela	\$190.900
28		Visiometría	\$25.900
29		Optometría (Test de esteropsos (Determinar defectos en la visión de profundidad), test de ishihara (Determinar anomalías en la percepción de color), D15 (En caso de evidenciar cualquier alteración de color - determinar anomalías en la percepción de color).	\$85.900
30		Extendido de sangre periférica	
31		Perfil Hepático	\$60.900
32		BUN	\$25.900
33		Psicología - prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad).	\$55.900

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.868.701-5

Nombre Representante Legal: JÉSSICA VELÁSQUEZ VÉLEZ

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 900.868.701-5

Dirección: Cra. 24 # 83-33

Teléfono: 310 6357135

Email: licitaciones@reyvelt.com

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------------	--------------------	--	---	-------------	---	--

NOTA: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos el contratista deberá adicionar seis (06) meses más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ANEXO No. 3 GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA AMPARA TAMBIEN EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (300 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV.	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS	VALOR DE COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)
1		Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular	87500
2		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	87500
3		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	87500
4		Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel.	87500
5		Test de Ruffier Dickson=(P0+P1+P2)	87500
6		Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	34500
7		Espirometría	32500
8		Audiometría	32500
9		Cuadro hemático	32500
10		Glicemia	22500
11		Colesterol total	16000
12		Triglicéridos	16000
13		Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	65000
14		Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	32500
15		TSH	36000
16		T3 LIBRE	16000
17		T4 LIBRE	16000
18		Prueba de tuberculina PPD	220000
19		Creatinina en sangre	22500
20		Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	22000
21		Psicología - prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad) para trabajo en alturas.	150000
22		EKG (mayores de 40 años)	65000
23		Vacuna influenza	110000
24		Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)	140000
25		Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)	95000
26		Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)	180000
27		Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos	55000
28		Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos	65000
29		Vacuna tétanos	40000
30		Vacuna Varicela	280000
31		Vacuna COVID 19	120000
32		Visiometría	16000
33		Optometría (Test de esteropsis (Determinar defectos en la visión de profundidad), test de ishihara (Determinar anomalías en la percepción de color), D15 (En caso de evidenciar cualquier alteración de color - determinar anomalías en la percepción de color) para trabajo en alturas.	45000
34		Extendido de sangre periférica	45000
35		Perfil Hepático (TGO-TGP GGT)	32500
36		Perfil renal (Creatinina-BUN)	38000
		VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS	2.142.500



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: EVALUA SALUD IPS SAS

Identificación (NIT XX□ C.C □ C.E □): 900380150-0

Nombre Representante Legal: WILLIAM JAVIER MORALES NARANJO

Identificación (C.C XX□ C.E. □) 79843425

Dirección: CAR 45 A 93 56 BTA

Teléfono: 901 9172205

Email: direccioncomercial@evaluasalud.com

	• Descripción epidemiológica • Antecedentes personales • Antecedentes familiares • Antecedentes quirúrgicos • Antecedentes traumáticos personales • Condiciones de salud por sistemas • Conclusiones • Estrategias de intervención. • Deben ser elaborados y firmados por Médico del CONTRATISTA titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.		
32	El CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST de la Dirección de Sanidad designado para cada centro de trabajo, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente, una vez se dé carta de inicio del contrato y al final del mismo, en el que se contemple como mínimo lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.	X	
33	El CONTRATISTA deberá prestar los exámenes de acuerdo al profesiograma al personal ionizante cada 6 meses.	X	
34	EL CONTRATISTA para la prestación del servicio en modalidad de telemedicina debe suministrar el certificado de asistencia a formación en telemedicina para el personal involucrado cubriendo procesos, herramientas y tecnología.	X	



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: EVALUA SALUD IPS SAS

Identificación (NIT XX ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900380150-0

Nombre Representante Legal: WILLIAM JAVIER MORALES NARANJO

Identificación (C.C XX ☐ C.E. ☐): 79843425

Dirección: CAR 45 A 93 56 BTA

Teléfono: 901 9172205

Email: direccioncomercial@evaluasalud.com

17	El oferente se comprometerá a proporcionar toda la información necesaria acerca de la preparación de los funcionarios para la realización de los exámenes médicos y la toma de muestras. Deberá atender mínimo 35 funcionarios diarios de acuerdo al listado que se enviará relacionando nombre de los funcionarios. Siguiendo las directrices del profesiograma. Así mismo certificar la capacidad en las instalaciones del oferente o en su defecto el mismo gestionara la ejecución en una entidad calificada sin ningún tipo de costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud 1	X	
18	El oferente presentara toda la información acerca del sistema de calidad implantado, así como de las certificaciones y/o acreditaciones llevadas a cabo por organizaciones o laboratorio de calidad independientes, debiéndose especificar el alcance de las mismas.	X	
19	El oferente estará obligado al secreto profesional respecto de los datos personales objeto de procedimientos, absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera recoger en la prestación del servicio, no comunicando a terceros los datos recogidos en el proceso. Esta obligación permanecerá aún después de la finalización de la relación contractual, además se debe acoger al cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se reglamentan las disposiciones generales para la protección de datos personales. El cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.	X	
20	El oferente deberá realizar los exámenes ocupacionales, de acuerdo a los profesiogramas diseñados por el área de Dirección de Sanidad Policía Nacional, en los cuales están registrados lo requerido para cada perfil ocupacional y en el personal brigadista, radiaciones ionizantes y trabajo en alturas emitir el certificado de aptitud correspondiente.	X	
21	Los resultados de exámenes deben llevar nombre y firma del profesional que lo práctica y del funcionario evaluado, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.	X	
22	El oferente no podrá subcontratar los exámenes ocupacionales y de laboratorio, salvo situaciones especiales que le impidan realizarlo provisionalmente por sus propios medios. En todo caso se solicitará autorización previa a la entidad contratante con indicación del subcontratista propuesto, así como indicación de las partes del contrato a realizar por el mismo, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.	X	
23	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen inconvenientes por procedimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.	X	
24	La empresa contratista debe contar con el plan de residuos sólidos y similares de conformidad con la ley 1252/2008, en concordancia con el decreto 351/2014.	X	
25	La empresa contratista debe contar con la ruta especial de aseo para el tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios que se generen en la atención, por lo cual deberá tener vigente el certificado.	X	
26	La empresa contratista debe contar con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado según lo estipulado con la normatividad legal vigente.	X	
27	La empresa contratista debe contar con certificado de capacidad operativa.	X	
28	El oferente se compromete a proporcionar las dosis de vacunación por unidad más NO por ESQUEMA, las cuales serán administradas al personal de acuerdo a la necesidad al verificar carnet de vacunación de cada uso, y así mismo se cancelarán por dosis suministrada.	X	
29	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	X	
30	El oferente se compromete a desarrollar los exámenes medico ocupacionales teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.	X	
31	Los informes en medio físico y magnético que debe entregar el CONTRATISTA por cada centro de trabajo del CONTRATANTE deben contener como mínimo la siguiente información: • Variables demográficas (Género, Edad, Estado civil, lugar de nacimiento, nivel de escolaridad, cargo laboral, composición familiar) • Hábitos de vida Actividad física y sedentarismo • Hábitos nocivos consumo de cigarrillo • Hábitos nocivos consumo de bebidas alcohólicas • Distribución por tipo de examen laboral • Distribución según examen osteomuscular • Distribución de resultados de laboratorios clínicos • Distribución de resultados de valoraciones complementarias (audiometría, espirometría, optometría...) • Antecedentes de exposición a peligros laborales o Accidente laboral • Antecedentes de Enfermedad laboral • Clasificación de los trabajadores de acuerdo los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE)	X	

	generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.		
RECURSO HUMANO			
12	El Oferente deberá diligenciar el Formato Idoneidad del Recurso Humano para cada uno de los profesionales anexando la hoja de vida con sus soportes (diplomas, actas de grado, tarjeta profesional, fotocopia de la cédula, etc.). Para el presente proceso se requiere contar con mínimo los profesionales relacionados a continuación. • Médico especialista en salud ocupacional • Bacteriólogo • Auxiliar de laboratorio • Optómetra • Fonoaudiólogo • Terapeuta respiratorio • Auxiliar de enfermería. • Psicólogo Nota: Mencionados profesionales deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud; y para el médico especialista copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva secretaria de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996. Nota 2: Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar. Nota 3: El oferente debe anexar junto a la oferta documento donde certifique idoneidad, expedido por entidad educativa debidamente reconocida ante ministerio de educación y secretaria de salud.	X	
LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL			
13	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Se establece como requisito mínimo habilitante presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996. Se describe que se deberá tener Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación (REPS) expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud pertinentes, aplicando para este caso el certificado de habilitación correspondiente por la Dirección Departamental o Municipal de Salud según sea el caso.	X	
CONDICIONES DEL SERVICIO			
14	Nominación formal de un responsable de la empresa que servirá como supervisor en la ejecución del contrato e interlocutor con disponibilidad para la solución de inquietudes e imprevistos que puedan presentarse, con capacidad de respuesta en un tiempo máximo de (12) doce horas.	X	
15	El oferente debe Garantizar la realización oportuna y completa de los exámenes médicos ocupacionales y de laboratorio, además de la entrega pertinente de los respectivos resultados vía email al grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá disan.upb-sst@policia.gov.co no superior a 2 días hábiles según fecha de realización, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.	X	
16	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para un buen cumplimiento al objeto contractual, el cual será relacionado mediante oficio firmado por el representante legal de la empresa.	X	

EQUIPOS E INSTALACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL CONTRATISTA debe mantener vigente y actualizada la inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social, o el certificado de habilitación expedidos por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019 modificada por la Resolución No. 544 de 2023, las cuales deberán contar con mínimo los siguientes servicios habilitados: • Medicina del trabajo y medicina laboral. • Toma de muestras de laboratorio clínico. • Laboratorio clínico. • Optometría. • Fonoaudiología. • Vacunación. • Psicología. • Cardiología y/o diagnóstico cardiovascular NOTA: El contratista debe mantener vigente la habilitación de todos los servicios requeridos para el GRUPO I: BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA durante la ejecución del contrato.	X	
2	El CONTRATISTA deberá garantizar y demostrar la habilitación vigente de todos los servicios objeto del contrato, bajo los siguientes criterios de cumplimiento: • Modalidad Intramural: Debe contar con la habilitación en todas las sedes donde se prestará el servicio, asegurando que cada una cumpla con los estándares de infraestructura y dotación exigidos. • Modalidad Extramural y Telemedicina: Para la ejecución de servicios fuera de sede (brigadas) o mediante el uso de tecnologías, el contratista debe estar habilitado expresamente en las modalidades de extramural, telemedicina y/o teleexpertise, conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.	X	
3	El CONTRATISTA garantiza que cuenta con los consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto y áreas específicas para exámenes de laboratorios y complementarios dentro de las mismas sedes ofertadas o en la prestación del servicio bajo modalidad extramural, de acuerdo con certificado de habilitación para la atención de los usuarios en la ciudad de Bogotá.	X	
4	El oferente deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias, para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.	X	
5	EL CONTRATISTA Debe contar con equipos biomédicos portátiles (audiómetros, espirómetros, etc.) con mantenimiento vigente para la prestación del servicio extramural.	X	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO			
6	Se requiere que el oferente asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales de apoyo, así mismo como la realización de laboratorios complementarios, para donde es contratado el servicio, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.	X	
7	El oferente deberá presentar la hoja de vida, así como los documentos que soporten el mantenimiento y/o calibración de los equipos con que cuenta para la realización de los exámenes y garantizar la demanda de atención a los funcionarios.	X	
8	Deberá tener una infraestructura física adecuada para atender a los funcionarios en el caso de que la prestación del servicio se realice de manera intramural, una sala de espera con sillas interlocutoras de acuerdo a la cantidad de funcionarios a atender diariamente, ventiladores y/o aire acondicionado, una camilla, baño para hombres, baño para mujeres, así mismo, contar con personal profesional, técnico y administrativo idóneo y suficiente que preste sus servicios de manera oportuna, eficaz eficiente y con calidad para la realización de dichos exámenes. En el caso de que la prestación del servicio sea por medio de brigadas extramurales cumplir con el estándar de talento humano, dotación y de procesos prioritarios de la resolución 3100 del 2019 y en el caso de que se presten por telemedicina o teleexpertise para lo cual deberá especificar el talento humano, instalaciones y equipos con que cuenta el oferente para suplir la necesidad.	X	
9	El oferente deberá contar con instalaciones, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la institución.	X	
10	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.	X	
11	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean	X	

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1		Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular	X	
2		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	X	
3		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	X	
4		Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel.	X	
5		Test de Ruffier Dickson=(P0+P1+P2)	X	
6		Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	X	
7		Espirometría	X	
8		Audiometría	X	
9		Cuadro hemático	X	
10		Glicemia	X	
11		Colesterol total	X	
12		Triglicéridos	X	
13		Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	X	
14		Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	X	
15		TSH	X	
16		T3 LIBRE	X	
17		T4 LIBRE	X	
18		Prueba de tuberculina PPD	XX	
19		Creatinina en sangre	X	
20		Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	X	
21		Psicología - prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad) para trabajo en alturas.	X	
22		EKG (mayores de 40 años)	X	
23		Vacuna influenza	X	
24		Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)	X	
25		Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)	X	
26		Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)	X	
27		Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos	X	
28		Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos	X	
29		Vacuna tétanos	X	
30		Vacuna Varicela	X	
31		Vacuna COVID 19	X	
32		Visiometría	X	
33		Optometría (Test de esteropsis (Determinar defectos en la visión de profundidad), test de ishihara (Determinar anomalías en la percepción de color), D15 (En caso de evidenciar cualquier alteración de color - determinar anomalías en la percepción de color) para trabajo en alturas.	X	
34		Extendido de sangre periférica	X	
35		Perfil Hepático (TGO-TGP GGT)	X	
36		Perfil renal (Creatinina-BUN)	X	

TARIFA BOGOTA 2026

Validas del 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE
1	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular	\$ 28.200
2	Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	\$ 28.200
3	Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	\$ 28.200
4	Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel.	\$ 28.200
5	Test de Ruffier Dickson=(P0+P1+P2)	incluido
6	Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	\$ 20.800
7	Espirometría	\$ 30.900
8	Audiometría	\$ 18.600
9	Cuadro hemático	\$ 20.600
10	Glicemia	\$ 16.500
11	Colesterol total	\$ 23.200
12	Triglicéridos	\$ 25.100
13	Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	\$ 35.300
14	Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	\$ 20.600
15	TSH	\$ 40.600
16	T3 LIBRE	\$ 42.300
17	T4 LIBRE	\$ 32.300
18	Prueba de tuberculina PPD	\$ 101.700
19	Creatinina en sangre	\$ 23.200
20	Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	\$ 20.900
21	Psicología - prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad) para trabajo en alturas.	\$ 77.100
22	EKG (mayores de 40 años)	\$ 50.700
23	Vacuna influenza	\$ 86.300
24	Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)	\$ 201.300
25	Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)	\$ 63.400
26	Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)	\$ 141.900
27	Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos	\$ 276.400
28	Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos	\$ -
29	Vacuna tétanos	\$ 36.700
30	Vacuna Varicela	\$ -
31	Vacuna COVID 19	\$ -
32	Visiometría	\$ 18.700
33	Optometría (Test de esteropsis (Determinar defectos en la visión de profundidad), test de ishihara (Determinar anomalías en la percepción de color), D15 (En caso de evidenciar cualquier alteración de color - determinar anomalías en la percepción de color) para trabajo en alturas.	\$ 20.800
34	Extendido de sangre periférica	\$ 19.400
35	Perfil Hepático (TGO-TGP GGT)	\$ 82.700
36	Perfil renal (Creatinina-BUN)	\$ 42.400



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
SOLICITUD COTIZACIÓN

	• Condiciones de salud por sistemas • Conclusiones • Estrategias de intervención. • Deben ser elaborados y firmados por Médico del CONTRATISTA titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.		
31	El CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST de la Dirección de Sanidad designado para cada centro de trabajo, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente, una vez se dé carta de inicio del contrato y al final del mismo, en el que se contemple como mínimo lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.	X	
32	El CONTRATISTA deberá prestar los exámenes de acuerdo al profesiograma al personal ionizante cada 6 meses.	X	
33	EL CONTRATISTA para la prestación del servicio en modalidad de telemedicina debe suministrar el certificado de asistencia a formación en telemedicina para el personal involucrado cubriendo procesos, herramientas y tecnología.	X	

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.868.701-5

Nombre Representante Legal: JÉSSICA VELÁSQUEZ VÉLEZ

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 900.868.701-5

Dirección: Cra. 24 # 83-33

Teléfono: 310 6357135

Email: licitaciones@reyvelt.com

ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA
(APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS	VALOR DE COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)
1		Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular	\$35.900
2		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	\$39.900
3		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	\$45.900
4		Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	\$29.900
5		Espirometría	\$25.900
6		Audiometría	\$28.900
7		Hemograma	\$21.900
8		Glicemia	\$14.900
9		Colesterol total	\$11.900
10		LDL	\$11.900
11		HDL	\$11.900



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
SOLICITUD COTIZACIÓN

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS	VALOR DE COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)
12		Triglicéridos	\$11.900
13		TSH	\$85.900
14		T4 LIBRE	\$70.900
15		Prueba de tuberculina PPD	\$95.900
16		Creatinina en sangre	\$25.900
17		Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones	\$25.900
18		Prueba psicológica para trabajo en alturas	\$49.900
19		EKG (mayores de 40 años)	\$45.900
20		Vacuna influenza	\$80.900
21		Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)	\$220.900
22		Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)	\$60.900
23		Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)	\$350.900
24		Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos	\$60.900
25		Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos	\$60.900
26		Vacuna tétanos	\$35.900
27		Vacuna Varicela	\$190.900
28		Visiometría	\$25.900
29		Optometría (Test de esteropsos (Determinar defectos en la visión de profundidad), test de ishihara (Determinar anomalías en la percepción de color), D15 (En caso de evidenciar cualquier alteración de color - determinar anomalías en la percepción de color).	\$85.900
30		Extendido de sangre periférica	
31		Perfil Hepático	\$60.900
32		BUN	\$25.900
33		Psicología - prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad).	\$55.900

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.868.701-5

Nombre Representante Legal: JÉSSICA VELÁSQUEZ VÉLEZ

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 900.868.701-5

Dirección: Cra. 24 # 83-33

Teléfono: 310 6357135

Email: licitaciones@reyvelt.com



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS	VALOR DE COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)
1		Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular	\$34700
2		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	\$34700
3		Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	\$34700
4		Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel.	\$34700
5		Test de Ruffier Dickson=(P0+P1+P2)	\$51000
6		Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	\$26800
7		Espirometría	\$18800
8		Audiometría	\$18100
9		Cuadro hemático	\$20000
10		Glicemia	\$14700
11		Colesterol total	\$42000
12		Triglicéridos	\$42000
13		Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	\$42000
14		Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	\$27400
15		TSH	\$111400
16		T3 LIBRE	\$111400
17		T4 LIBRE NM	\$111400
18		Prueba de tuberculina PPD	\$161400
19		Creatinina en sangre	\$20700
20		Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	\$17200
21		Psicología - prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad) para trabajo en alturas.	\$32700
22		EKG (mayores de 40 años)	\$42200
23		Vacuna influenza	\$98400
24		Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)	\$274000
25		Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)	\$77400
26		Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)	\$202500
27		Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos	\$67200
28		Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos	\$90000
29		Vacuna tétanos	\$21500
30		Vacuna Varicela	\$317900
31		Vacuna COVID 19	No se oferta
32		Visiometria	\$11800
33		Optometría (Test de esteropsis (Determinar defectos en la visión de profundidad), test de ishihara (Determinar anomalías en la percepción de color), D15 (En caso de evidenciar cualquier alteración de color - determinar anomalías en la percepción de color) para trabajo en alturas.	\$68700
34		Extendido de sangre periférica	\$18200
35		Perfil Hepático (TGO-TGP GGT)	\$94500
36		Perfil renal (Creatinina-BUN)	\$23900

Santiago Mosquera P

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Laboratorio Clínico Colmedicos IPS S.A.S

Identificación (NIT x C.C ☐ C.E ☐): 800049104-1

Nombre Representante Legal: Santiago Mosquera

Identificación (C.C x C.E. ☐): 8164901

Dirección: Calle 50 # 46-36 piso 13

Teléfono: 5100500 Op 2 – 3148319032

Email: NOTIFICACIONES@COLMEDICOS.COM

PROPUESTA ECONÓMICA

Servicios médicos para Bogotá y Cundinamarca

ITEM	CUPS	SERVICIOS	VALOR
1	890205	Examen Médico Ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular	\$87,000
2	890205	Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel	\$98,000
3	890205	Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio y piel, neurológico y vestibular	\$120,000
4	890205	Examen Médico con énfasis osteomuscular, cardiorrespiratorio, neurológico y piel.	\$109,000
5		Test de Ruffier Dickson=(P0+P1+P2)	\$25,000
6	890207	Optometría con énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	\$39,000
7	895201	Espirometría	\$39,000
8	895101	Audiometría	\$39,000
9	902210	Cuadro hemático	\$31,200
10	903841	Glicemia	\$21,500
11	903818	Colesterol total	\$25,300
12	903822	Triglicéridos	\$25,300
13	903823	Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, LDL, HDL)	\$75,800
14	902210	Hemograma tipo V (personal expuesto a radiaciones ionizantes)	\$31,200
15	904902	TSH	\$71,500
16	904903	T3 LIBRE	\$42,300
17	904904	T4 LIBRE	\$42,300
18	906320	Prueba de tuberculina PPD	\$95,300
19	903867	Creatinina en sangre	\$22,100
20	904801	Prueba de embarazo (trabajo con radiaciones ionizantes y alturas)	\$32,100
21	890305	Psicología - prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad) para trabajo en alturas.	\$56,700
22	893616	EKG (mayores de 40 años)	\$80,700
23	995101	Vacuna influenza	\$81,200
24	995201	Vacuna hepatitis A (unidad-NO esquema)	\$165,000
25	995202	Vacuna hepatitis B (unidad-NO esquema)	\$85,900
26	995301	Vacuna triple viral (unidad-NO esquema)	\$165,000
27	906229	Anticuerpos para Hepatitis B según antecedentes médicos	\$81,200
28	906225	Anticuerpos Hepatitis A según antecedentes médicos	\$95,000
29	995304	Vacuna tétanos	\$45,000
30	995303	Vacuna Varicela	\$207,900
31	Sin CUPS único	Vacuna COVID 19	N/A
32	950501	Visiometría	\$25,100

Sede Norte: Ak 45 N°.105-21

Sede Soledad: Ak 28 N°.41-36

Sede Américas: Av Américas # 62-84 C.C. Outlet Factory - Local 215

Teléfono 601 751 46 26 - 601 926 01 52

Bogotá D.C. – Colombia

www.zonamedicaips.com

